

## boletín oficial de la provincia



núm. 120



martes, 25 de junio de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-03310

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS**

Convocatoria de la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales, deportivas, de festejos y otras análogas en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos) para el ejercicio 2024

BDNS (identif.): 768178.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/768178).

Objeto: promoción y realización de actividades culturales, deportivas, festejos u otros actos populares en Espinosa de los Monteros durante el ejercicio 2024.

Beneficiarios: asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas entre cuyos fines se encuentre la realización de las actividades reseñadas en el apartado anterior.

Plazo: veinte días naturales que se contarán desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuantía: máximo el 80% del presupuesto de gastos de la actividad con un límite de 1.200 euros.

Otras cuestiones: las bases completas de la convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (www.espinosadelosmonteros.es), asimismo en su sede electrónica espinosadelosmonteros.sedelectronica.es y estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

En Espinosa de los Monteros, a 13 de junio de 2024.

El alcalde, Jean Paul Sánchez Ruiz

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958